



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Circular

Número:

Referencia: EX-2020-89779761- -APN-DRS#MJ – video a transmitir en los RRSS.

CIRCULAR D.N. N° 32/2020

SEÑOR/A ENCARGADO/A, INTERVENTOR/A:

Me dirijo a usted con relación a lo establecido en el Reglamento Interno de Normas Orgánico Funcionales de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor, Capítulo V, Sección 1º, artículo 1º, inciso I), por la cual los Registros Seccionales deben contar con un monitor de televisión de alta definición con puerto USB o con capacidad de reproducción de contenido multimedia para uso exclusivo del Registro Seccional, destinado a comunicar información institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos o cualquier otro contenido que establezca la autoridad de aplicación.

En este marco, se comunica que a partir de la recepción de la presente resultará obligatorio la transmisión en el monitor de televisión, del contenido institucional “campaña verano 2021”, el que está disponible para su descarga en la página oficial de esta Dirección Nacional (www.dnrpa.gov.ar - Dependencia - Registros Seccionales – Consultas - Consultas Restringidas).

A LOS REGISTROS SECCIONALES LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR,
A LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS Y
A LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL O INDUSTRIAL Y
DE CRÉDITOS PRENDARIOS.

